

RESOLUCIÓN N° 2246 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO EN SU REVISIÓN 02 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Asunción, 22 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 27/2024 de la de la Coordinación MECIP y la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. N° 227772), y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación MECIP, solicita a la Subdirección de Planificación elevar a la Máxima Autoridad Institucional la Política de Control Interno en su Revisión 02, para su aprobación por Resolución conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015, elevando adjunto asimismo el proyecto de Resolución respectivo.-----

Que, la Política de Control interno constituye el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno conforme la Norma de Requisitos Mínimos NRM MECIP:2015, estableciendo en el primer elemento del principio Compromiso de la Alta Dirección: “La Dirección debe establecer, revisar y mantener una Política de Control Interno, que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico”.-----

Que, la Política de Control Interno Institucional como herramienta del sistema requiere de revisiones permanentes para su ajuste en su contexto como marco de referencia y el compromiso de mejora continua para los cual se procedió a la socialización de la Política de Control Interno vigente a la Alta Dirección Institucional a fin de elevar sus propuestas y que cumplida fueron incorporadas al proyecto de actualización y en posterior tratamiento en reunión del Comité de Control Interno fueron aprobadas conforme acta de reunión que se adjunta con el encargo de realizar los trámites que correspondan para su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.-----

Que, por providencia la Subdirección de Planificación, solicita a la presidencia de la DINAC, la aprobación por Resolución la Política de Control Interno R01 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.-----

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE**

**Artículo 1° Aprobar,** la Política de Control Interno R02 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), que forma parte de la presente Resolución.-----

**Artículo 2° Disponer,** que la Alta Dirección Institucional, Comité de Control Interno, den cumplimiento a los preceptos establecidos en la Política de Control Interno de la DINAC, por todo el personal a su cargo, proporcionando los mecanismos y herramientas necesarias para el efecto.-----

../2

RESOLUCIÓN N° 2246 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO EN SU REVISIÓN 02 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

**Artículo 3°** **Notificar**, a la Subdirección de Planificación, por su intermedio al Comité de Control Interno, y a las áreas dependientes de dicha Subdirección.-----

**Artículo 4°** **Disponer**, que la Coordinación MECIP, a través del Equipo MECIP, difunda en sus respectivas áreas la Política de Control Interno, aprobada en la presente Resolución.-----

**Artículo 5°** **Abrogar**, la Resolución N° 2149/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 “Por la Que se Aprueba las políticas de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)” y demás Resoluciones concernientes a la misma, Resolución N° 755/2020 y Resolución N° 1844/2022.-----

**Artículo 6°** **Comunicar**, a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP, y cumplida archivar.-----



Es Copia fiel del Original  
Abg. NATALIA ACUNA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC.  
POLITICA DE CONTROL INTERNO – REVISIÓN 02

Anexo Resolución N° 2246 /2024.-

## POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA DINAC

### OBJETIVO

Dotar de una herramienta que garantice razonablemente la eficiencia, eficacia y transparencia en la Gestión Institucional y el cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control como marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno NRM MECIP:2015 para el logro de los objetivos Institucionales de manera confiable.

### AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tendrá aplicación para todos los funcionarios, personal contratado y todas las áreas misionales, estratégicas y de apoyo, que conforman la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil- DINAC

### COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

- **Política de Control de la gestión ética institucional**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la gestión ética institucional promoviendo una cultura de fortalecimiento de la integridad del talento humano, orientando a los funcionarios a hacer lo correcto, fomentando la transparencia de los procesos y la eficiencia de la función administrativa y técnica de la institución, mediante capacitaciones y socialización del Código de Ética, la conformación de un comité institucional encargado para el efecto.

Cada área deberá elaborar sus Acuerdos y Compromisos Éticos, que serán construidos de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización, se definirán revisión de las versiones superadas y serán ampliamente comunicadas a los funcionarios. El Comité de Ética deberá definir y aplicar instrumentos para detectar y generar soluciones de los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

- **Política de Control de la igualdad y no discriminación**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la promoción de prácticas de igualdad en materia salarial y de otros beneficios inherentes a su calidad de funcionario público, conforme al rango y nivel de responsabilidad, mediante la compensación justa y equitativa, en la asignación de recursos conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada en el ejercicio anual vigente en cumplimiento de las demás leyes y reglamentos asociados. Toda decisión contraria, que beneficie a terceros que no reúnan las competencias básicas requeridas para el efecto, será considerado arbitrario, lesionando derechos y garantías laborales e intereses mayores de la Institución.

La DINAC se compromete a ejercer un control y seguimiento de las actuaciones de la Máxima Autoridad, para asegurar que las atribuciones y facultades discrecionales otorgadas al mismo en el ejercicio de sus funciones, no se desvíen de sus nobles propósitos en perjuicio de la institución, mediante la promoción de la comunicación descendente, buzón de sugerencia, quejas, reclamos, denuncias, rendición de cuentas y transparencia a los procesos de licitación.



C.P. Freddy A. Garay  
Coordinador MECIP  
DINAC

Revisión 02

Resolución N° 2246 / 2024

Página: 1 / 6

“La implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno es compromiso de todos”

Dirección: Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 6to Piso (Asunción - Paraguay) -

Telefax. 223130 Int. 5326. Email: [coordinacion\\_mecip@dinac.gov.py](mailto:coordinacion_mecip@dinac.gov.py)



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC.**  
**POLITICA DE CONTROL INTERNO – REVISIÓN 02**

La DINAC se compromete a promover prácticas de no discriminación en la institución, mediante el acceso de oportunidades, actuando conforme a los mandatos constitucionales, compromisos internacionales y las leyes nacionales, construyendo una institución inclusiva.

● **Política de Control de la Gestión del Talento Humano**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la gestión de Talento Humano, realizando una revisión de las versiones superadas de la Política de Gestión del Talentos Humanos, para asegurar que permanezca pertinente y apropiada, con el compromiso de desarrollar las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios, dando primacía a los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia, estableciendo disposiciones administrativas de cumplimiento, en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios conforme a la normativa legal.

● **Política de Control del Buen Gobierno**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre el Gobierno corporativo Institucional, en la manera o estilo de conducción, a fin de cumplir con los requisitos de tipo moral, ético, de responsabilidad, compromiso con el servicio público, conocimiento, suficiencia, capacidad y transparencia necesarios para el ejercicio de cargo y función asignado.

La DINAC se compromete a adoptar una guía y orientar las acciones, realizando una revisión de la versión superada de los protocolos de Buen Gobierno aprobados, acorde con la misión, visión y la naturaleza de las funciones de la institución, alineado a los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación, orientado a cumplir con las necesidades y expectativas de los grupos de interés, contemplando los canales de comunicación necesarios e identificando y promoviendo las prácticas democráticas y de mejora continua institucional.

**COMPONENTE PLANIFICACIÓN**

● **Política de Control en la formulación, divulgación, seguimiento y evaluación de Plan Estratégico Institucional.**

La DINAC asume el compromiso de contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI, que oriente la gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, siendo la Subdirección de Planificación el área responsable de la coordinación para su formulación, divulgación, seguimiento y evaluación permanente.

● **Política de Control de la Gestión por Proceso**

La DINAC se compromete a la implementación de la gestión por proceso institucional, a fin de desarrollar un mapa de procesos que permita un despliegue de los Macroprocesos Institucionales con enfoque estratégico, misional y de apoyo, los procesos, los subprocesos y la correcta caracterización de los procesos identificados en las distintas dependencias, la identificación de la base legal aplicable, debiendo estar formalmente documentado, firmado por los responsables de los procesos y aprobado por la máxima autoridad bajo un enfoque sistémico que permita el logro de los objetivos de la institución, mediante la sensibilización, capacitación y socialización del modelo de gestión por proceso adoptado.



C.P. Fredy A. Gara,  
Coordinador MECIP  
DINAC



Revisión 02	Resolución N° 2246 / 2024	Página: 2 / 6
"La implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno es compromiso de todos"		
Dirección: Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 6to Piso (Asunción - Paraguay) -		
Telefax. 223130 Int. 5326. Email: <a href="mailto:coordinacion_mecip@dinac.gov.py">coordinacion_mecip@dinac.gov.py</a>		



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC.**  
**POLITICA DE CONTROL INTERNO – REVISIÓN 02**

Las revisiones periódicas de las versiones se realizarán con un periodo de 2 años, para asegurar su conveniencia y adecuación, en coordinación con las áreas responsables de cada proceso y la Subdirección de Planificación.

● **Política de Control del Manual de Organización y Funciones**

La DINAC se compromete a publicar los Manuales de Organización y Funciones Institucional, a fin de socializar al interior y exterior de la institución, definiendo los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos, debiendo estar formalmente documentado y aprobado por la máxima autoridad. Las funciones y responsabilidades establecidas en los cargos aprobados deben ser revisadas por cada área correspondiente y realizar las solicitudes de ajustes cuando requiera.

● **Política de Control de la Administración de Riesgo**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la identificación y evaluación del riesgo, mediante la identificación de situaciones riesgosas internas y externas, la medición y el impacto en caso de ocurrencia a fin de contribuir al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas de la institución, mediante la capacitación sobre la importancia de estos aspectos, para emprender las acciones de mejora necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de estos objetivos institucionales a fin de minimizarlos y ejercer el seguimiento de estas, mediante la adopción de un método, el diseño de las herramientas y los procedimientos para su ejecución, utilizando una matriz de riesgo, que deberá ser aprobada.

**COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN**

● **Políticas de Control Operacional**

La DINAC se compromete a ejercer un control operacional que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables, definiendo la tecnificación de los controles, mediante la elaboración de planes de mejora y de indicadores que muestren el impacto y la efectividad de los controles. Estableciendo la frecuencia de revisión de las versiones superadas y la comunicación a todos los niveles de la organización promoviendo la toma de consciencia.

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre la revisión de las Políticas Operacionales aprobadas, que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos, en coherencia con los planes y objetivos estratégicos, y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento y las acciones a tomar en caso de incumplimiento. Las políticas operacionales serán revisadas periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas, siendo comunicadas a todos los niveles de organización y toma de consciencia.

● **Política de Control de los Procedimientos**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre los Procedimientos elaborados por los responsables, para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones, principalmente aquellos procesos críticos. Los procedimientos serán ampliamente difundidos en cada dependencia a fin de que el funcionario tenga acceso,



*C.P. Fredy A. Garay*  
Coordinador MECIP  
DINAC



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC.**  
**POLITICA DE CONTROL INTERNO – REVISIÓN 02**

conocimiento y aplicación de los procedimientos, fomentar el conocimiento requerido para ejecutar un proceso, señalando secuencialmente las actividades, su desagregación en tareas, los métodos para llevar a cabo esas tareas, con el fin de estandarizar el método, definir roles y responsabilidades y oportunidad de intervención en el proceso, e interacción entre cargos y dependencias.

● **Política de Control**

La DINAC se compromete a implementar un control institucional para prevención, detección y corrección de eventos que ponen en riesgo su gestión, estableciendo una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos, a través de matrices, reportes o indicadores que verifique la eficacia y eficiencia de los mismos integrándolo en los procesos y procedimientos aplicables.

● **Política de Control de la Competencia, formación y toma de conciencia**

La DINAC se compromete a ejercer un seguimiento sobre la competencia, formación y toma de conciencia del Sistema de Control Interno, mediante la generación de registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de actividades y tareas, identificando las necesidades de formación específica relativas a la operación y el control interno, planificando e implementando actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas y evaluando la eficacia de los mismos, promoviendo estrategias de acción que permitan que los funcionarios de todos los niveles sean conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

● **Política de Control del Sistema de Información**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre el Sistema de Información institucional, para determinar las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, asegurando que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna, mediante el establecimiento de una metodología, criterios y registros para la recolección de datos. La información utilizada deberá ser accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable.

● **Política de Control de Documentos**

La DINAC se compromete a implementar una metodología de control de documentos de origen interno y externo, que asegure que la información documentada requerida por el sistema de control interno se encuentre disponibles en su lugar de uso, y se encuentre adecuadamente protegida, estableciendo un procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada, niveles de aprobación, gestión de acceso, distribución y archivos. Además, realizar un seguimiento del estado de revisión y cambios en los documentos.

● **Política de Control de Comunicación Interna y Externa**

La DINAC se compromete a ejercer un control de la comunicación interna y externa estableciendo la revisión periódica de las políticas de comunicación aprobadas y de la



*[Handwritten signature]*  
D.P. Fredy A. Garay  
Coordinador MECIP  
DINAC

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC.**  
**POLITICA DE CONTROL INTERNO – REVISIÓN 02**

efectividad de los mecanismos de comunicación de la información institucional, promover la expresión de opiniones y sugerencias de los funcionarios, reclamos originados en fallas de comunicación o no conformidad, la definición del tipo de información a ser comunicada a los grupos de interés, asignando los niveles de responsabilidad y fomentando la identidad institucional.

- **Política de Rendición de Cuentas**

La DINAC se compromete a designar un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para realizarla Rendición de Cuentas institucional, adoptando los procedimientos legales vigentes en la materia, mediante la implementación de una metodología.

**COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN**

- **Política de Control de la Evaluación, seguimiento y medición del control Interno.**

La DINAC se compromete a realizar evaluaciones, seguimientos y mediciones del control interno, estableciendo tableros indicadores, reportes, gráficos en los niveles estratégicos y operativos críticos, definiendo la frecuencia de medición, las metas y rangos de tolerancia y los responsables del seguimiento, de manera que se aplique como fuente para la toma de decisiones para mejorar la capacidad de control interno.

- **Política de Control de la Auditoría Interna**

La DINAC se compromete a ejercer un seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno a través de la Auditoría Interna Institucional, mediante la planificación de la auditoría al Sistema de Control Interno, debidamente documentados y la promoción de planes de mejoras y seguimiento de las áreas auditadas, asegurándose la verificación de la eficacia de las acciones correctivas y de mejora resultantes de los hallazgos de auditoría.

**COMPONENTE PARA LA MEJORA CONTINUA**

- **Política de Control del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno**

La DINAC se compromete a realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno, mediante la revisión de las acciones realizadas para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua por el Comité de Control Interno – Alta Dirección, que demuestren:

- a) Decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por el Comité de Control Interno – Alta Dirección;
- b) Vigencia de la Política de Control Interno;
- c) Cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno, incluyendo su direccionamiento estratégico;
- d) Información sobre el desempeño del control interno, incluyendo:
  - evolución de planes y objetivos;
  - resultados de las mediciones;
  - resultados de las auditorías internas y externas;
  - retroalimentación de los grupos de interés;

Revisión 02

Resolución N° 2246 / 2024

Página: 5 / 6

“La implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno es compromiso de todos”

Dirección: Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 6to Piso (Asunción - Paraguay) -

Telefax. 223130 Int. 5326. Email: [coordinacion\\_mecip@dinac.gov.py](mailto:coordinacion_mecip@dinac.gov.py)

C.P. Fredy A. Garay  
Coordinador MECIP  
DINAC



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC.**  
**POLITICA DE CONTROL INTERNO – REVISIÓN 02**

- cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes;
- adecuación de los recursos requeridos para un Sistema de Control Interno eficaz;
- desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios;
- e) Eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos;
- f) Gestión de los programas de mejora;
- g) Toma de decisión, acciones y conclusiones arribadas relacionadas con: oportunidades de mejora continua, necesidades de cambio en el sistema de control interno, incluyendo necesidades de recursos.

● **Política de Control de la Mejora Continúa**

La DINAC se compromete a promover la mejora continua del Sistema de Control Interno, mediante la promoción de planes de mejoramiento institucional, funcional e individual, informe de análisis, determinación y seguimiento de acciones, registros de acciones correctivas, preventivas o de mejora, estableciendo procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora y la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

● **Política de Control de la gestión Ambiental**

La DINAC se compromete a promover la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental que se integre a los procesos institucionales conduciendo sus actividades de manera sustentable, identificando aquellos aspectos ambientales críticos, promoviendo el uso racional de los recursos utilizados para la prevención del impacto ambiental y prevención de la contaminación del ambiente, mitigando la fuente de origen, estableciendo procedimientos de actuación, acciones correctivas y de mejora continua.

---

  
C.P. Fredy A. Garay  
Coordinador MECIP  
DINAC



<b>Revisión 02</b>	<b>Resolución N° 2246 / 2024</b>	<b>Página: 6 / 6</b>
<p><b>“La implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno es compromiso de todos”</b></p> <p>Dirección: Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 6to Piso (Asunción - Paraguay) - Telefax. 223130 Int. 5326. Email: <a href="mailto:coordinacion_mecip@dinac.gov.py">coordinacion_mecip@dinac.gov.py</a></p>		